Diario Oficial
LA GACETA
Costa Rica

Benemérita
Imprenta Nacional
Costa Rica

Certificación de publicación oficial: La presente edición del Diario Oficial La Gaceta ha sido emitida electrónicamente por la Imprenta Nacional de Costa Rica. Firmado digitalmente por el representante legal:

PAOLA NAJERA ABARCA (FIRMA)

Firmado digitalmente por PAOLA NAJERA ABARCA (FIRMA)
Fecha: 2026.06.09 15:58:06 -06'00'

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 10 de junio del 2026

AÑO CXLVIII | **Nº 106** | **256 páginas**

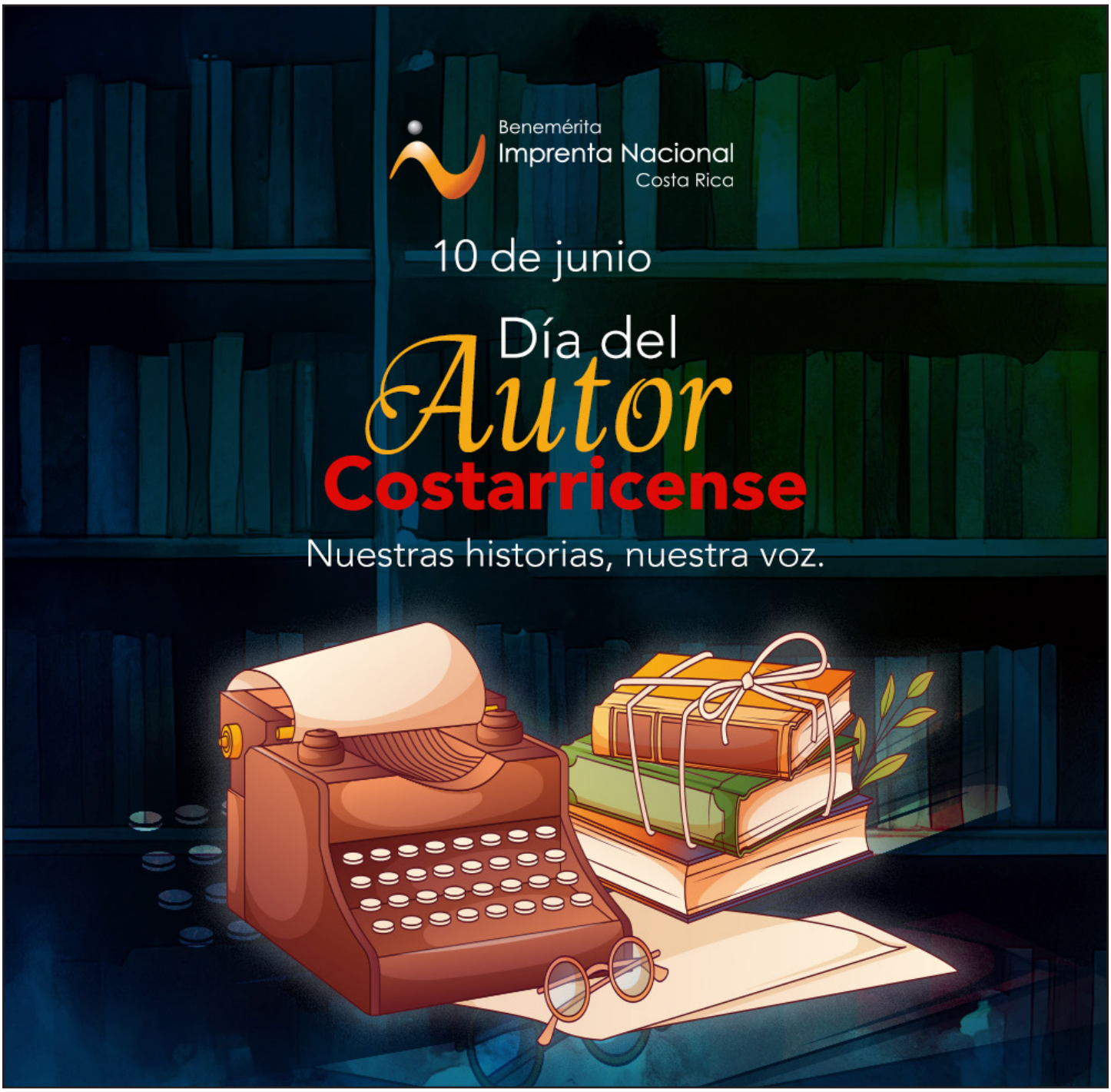

publica oeste: calle pública. La presente publicación se realizará de acuerdo al Plan Regulador Integral Cabuya-Montezuma. Se conceden 30 días hábiles, a partir de esta única publicación para oír oposiciones, las cuales deberán ser presentadas en este Concejo municipal con los respectivos timbres y en dos tantos.

Cóbano, 16 de abril del 2026.—Licda. Lidieth Porras Córdoba, Coordinadora Zona Marítimo Terrestre.—1 vez.—(IN202601067607).

MUNICIPALIDAD DE CORREDORES

Resolución Administrativa N° R-AM-020-2026, Ciudad Neily, 02 de marzo de 2026.

Resultando:

Que mediante Acuerdo N° 02 adoptado por el Concejo Municipal de Corredores en la sesión extraordinaria N° 48, celebrada el 9 de enero de 2026, se aprobó el "Modelo tarifario de la Terminal de Buses de la Municipalidad de Corredores".

Que mediante oficio MC-FA-OFI-019-2026, de fecha 11 de febrero de 2026, suscrito por el Lic. Alexander Parra Acosta, Coordinador Financiero Administrativo, se remite a esta Alcaldía el documento denominado "Modelo tarifario de la Terminal de Buses de la Municipalidad de Corredores", solicitando la emisión del acto administrativo correspondiente para su debida publicación y entrada en vigencia.

Que el citado modelo tarifario establece las tarifas aplicables a los concesionarios de autobuses que utilizan los espacios de estacionamiento de la Terminal de Buses Municipal, conforme a las condiciones de explotación autorizadas por el Consejo de Transporte Público.

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Mercados Municipales, Terminales y otros Inmuebles de Arriendo del Cantón de Corredores, publicado de forma definitiva en el Alcance N° 156 de *La Gaceta* del 05 de diciembre de 2025, en sus artículos 55 al 59, Capítulo XI, regula lo relativo al régimen tarifario de la terminal de buses.

Considerando:

I.—Que de conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el Código Municipal, corresponde a la Municipalidad la administración de los intereses y servicios locales.

II.—Que es competencia del Concejo Municipal aprobar el régimen tarifario aplicable a los servicios municipales, y corresponde a la Alcaldía ejecutar y emitir los actos administrativos necesarios para su implementación.

III.—Que el modelo tarifario aprobado constituye el régimen económico aplicable al uso de las instalaciones de la Terminal de Buses de la Municipalidad de Corredores.

IV.—Que se han cumplido las formalidades legales y reglamentarias necesarias para proceder con la emisión del presente acto administrativo.

Por tanto: En uso de las facultades conferidas por el Código Municipal y demás normativa aplicable, se resuelve:

1°—Acoger en todos sus extremos el "Modelo tarifario de la Terminal de Buses de la Municipalidad de Corredores", aprobado mediante Acuerdo N° 02 del Concejo Municipal, adoptado en sesión extraordinaria N° 48 del 09 de enero de 2026.

2°—Establecer que las tarifas consignadas en los cuadros tarifarios descritos al modelo aprobado serán de acatamiento obligatorio para todos los concesionarios de autobuses que utilicen los espacios de estacionamiento de la Terminal de Buses Municipal.

Cuadro N°1

Modelo tarifario de la terminal de buses de la Municipalidad de Corredores		
Carrera	Horario	Tarifa
TRANSGOLFO S.A	06:25	5500
TRANSGOLFO S.A	07:30	5500
TRANSGOLFO S.A	08:45	5500
TRANSGOLFO S.A (Chivilla)	08:15	5500
AUTOTRANSPORTES CEPUL	08:00	5500
TRANSPORTES TÉRRABA	08:00	5500
TRANSGOLFO S.A	08:30	5500

Cuadro N°2

Transportes Costarricenses Panameños			
San José-Ciudad Neily			
Carrera	Horario	Trayecto	Tarifa
Tracopa	05:30	Costanera	5500
Tracopa	07:31	Costanera	5500
Tracopa	09:30	Costanera	5500
Tracopa	10:15	Costanera	5500
Tracopa	11:00	Costanera	5500
Tracopa	01:05	Costanera	5500
Tracopa	02:00	Costanera	5500
Tracopa	04:30	Costanera	5500
Tracopa	06:40	Costanera	5500

Cuadro N°3

Transportes Costarricenses Panameños			
Ciudad Neily-San José			
Carrera	Horario	Trayecto	Tarifa
Tracopa	04:00	Costanera	5500
Tracopa	04:20	Costanera	5500
Tracopa	04:50	Costanera	5500
Tracopa	08:15	Costanera	5500
Tracopa	09:00	Costanera	5500
Tracopa	10:00	Costanera	5500
Tracopa	11:45	Costanera	5500
Tracopa	01:45	Costanera	5500
Tracopa	03:20	Costanera	5500
Tracopa	05:10	Costanera	5500

Cuadro N°4

Transportes Costarricenses Panameños			
Ciudad Neily-San José-			
Carrera	Horario	Trayecto	Tarifa
Tracopa	04:40	Cerro	5500
Tracopa	05:00	Cerro	5500
Tracopa	08:30	Cerro	5500
Tracopa	11:30	Cerro	5500
Tracopa	05:00	Cerro	5500

Cuadro N°5

Transportes Costarricenses Panameños			
San José-Ciudad Neily			
Carrera	Horario	Trayecto	Tarifa
Tracopa	05:00	Cerro	5500
Tracopa	07:40	Cerro	5500
Tracopa	01:00	Cerro	5500
Tracopa	03:30	Cerro	5500
Tracopa	06:30	Cerro	5500

3°—Disponer que el presente acto administrativo y el modelo tarifario aprobado sean publicados en el Diario Oficial *La Gaceta* y en la página web institucional de la Municipalidad de Corredores, a efectos de garantizar su publicidad y eficacia jurídica.

4°—Establecer que las tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación oficial.

5°—Ordenar que, una vez cumplidas las formalidades de publicación, se notifique formalmente a los concesionarios respectivos sobre la obligatoriedad del pago conforme al nuevo régimen tarifario. Notifíquese y cúmplase.

Lic. Yeison Hay Villalobos, Alcalde.—1 vez.—(IN202601068265).

AVISOS

CONVOCATORIAS

SERVICIOS Y CONTRATACIONES
DANIEL SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes del Código de Comercio de la República de Costa Rica y ante la ausencia de disposición expresa en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la compañía Servicios y Contrataciones Daniel Sociedad Anónima, cédula jurídica: tres-ciento uno-tres seis siete cuatro seis nueve, a la asamblea general extraordinaria de accionistas. La sesión se llevará a cabo en primera convocatoria a las ocho horas del 30 de agosto del 2026, en Tajo Alto, Montes de Oro, Puntarenas, Hotel Vista Golfo. De no haber cuórum a la hora señalada se convoca en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y fecha, sesionando válidamente con el capital social que se encuentre presente. La Asamblea se reunirá con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente: Orden del día: i-Apertura de la sesión y comprobación del quórum. ii-Propuesta, conocimiento y votación sobre la disolución anticipada de la sociedad. iii- Nombramiento y aceptación del cargo de él o los Liquidadores de la sociedad, si fuese necesario. iv-Cierre de la sesión y redacción del acta respectiva.—Dado en la ciudad de Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, cinco de junio del dos mil veintiséis.—Barbel Maier Walter, Representante Legal.—1 vez.—(IN202601088824).

TRANSPORTES BARBEL SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con las disposiciones legales vigentes del Código de Comercio de la República de Costa Rica y ante la ausencia de disposición expresa en los estatutos sociales, se convoca a los señores socios de la compañía Transportes Barbel Sociedad Anónima, cédula jurídica tres-ciento uno-tres seis seis dos cinco ocho, a la asamblea general extraordinaria de accionistas. La sesión se llevará a cabo en primera convocatoria a las once horas del 30 de agosto del 2026, en Tajo Alto, Montes de Oro, Puntarenas, Hotel Vista Golfo. De no haber quórum a la hora señalada, se convoca en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y fecha, sesionando válidamente con el capital social que se encuentre presente. La asamblea se reunirá con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente: Orden del día: i-Apertura de la sesión y comprobación del quórum. ii-Propuesta, conocimiento y votación sobre la disolución anticipada de la sociedad. iii- Nombramiento y aceptación del cargo de él o los Liquidadores de la sociedad. iv- Fijación del pago del Liquidador y determinación del plazo máximo para ejecutar la liquidación. v-Cierre de la sesión y redacción del acta respectiva.—Dado en la ciudad de Miramar, Montes de Oro, Puntarenas, cinco días del mes de junio del dos mil veintiséis.—Barbel Maier Walter, Representante Legal.—1 vez.—(IN202601088825).

CONDOMINIO GALERÍA CENTRAL RAMÍREZ VALIDO

Se convoca a los propietarios del Condominio Galería Central Ramírez Valido, a la asamblea ordinaria de condóminos, la cual se celebrará el domingo 28 de junio de 2026, en las instalaciones del condominio. Primera convocatoria: 8:00 a.m. Segunda convocatoria: 9:00 a.m. En caso de no contarse con el quórum requerido la asamblea sesionará válidamente con los propietarios presentes. Orden del día: 1. Verificación del quórum. 2. Aprobación o modificación del orden del día. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Revisión de poderes y porcentajes de participación. 5. Presentación de Informes: contable, fiscalía, Junta administrativa, administración. 6. Presentación y análisis de propuestas para el cambio de administración. 7. Presentación de candidatos al cargo de administrador. 8. Elección y votación del nuevo administrador. 9. Nombramiento de la junta de la galería. 10. Horario de apertura y cierre de la galería. 11. Cierre anual. 12. Votación anual. 13. planteamiento de una escalera de caracol por avenida central. 14. Ratificar el acuerdo de la junta de la galería y la administración de no alquiler los locales para barberías. 15. Modificación y actualización de los reglamentos del Condominio Galerías Ramírez Valido. 16. Otros. 17. Cierre de la asamblea.—Ciudad de San José, San José, a las nueve horas del cinco de junio de dos mil veintiséis.—Gabriela Patricia Atan Chan, Presidenta Junta Directiva.—1 vez.—(IN202601089010).

CONDOMINIO HORIZONTAL RESIDENCIAL EL PARQUE

Condominio Horizontal Residencial El Parque, cédula de persona jurídica: 3-109-365393, convoca a sus condóminos a asamblea general ordinaria el 5 de julio del 2026 en Condominio Horizontal Residencial El Parque, Ciruelas San